



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT. 800091594-4
SE.70.6



RESOLUCIÓN No 002569

(22 NOV 2019)

Por medio de la cual se modifica y adiciona los artículos primero y segundo de la Resolución No 000193 del 7 de febrero de 2017, donde se aprueba el proceso educativo de articulación y Homologación entre el departamento del Caquetá y el SENA regional para los grados 10° y 11° a la I.E.R. Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán – Caquetá

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 000043 del 22/01/2018, Acta de Posesión 006 del 22/01/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en su artículo 32 define la especialidad técnica que oferta la institución educativa y en su párrafo único establece una coordinación con el Servicio de Aprendizaje SENA u otras instituciones de capacitación laboral del sector productivo.

Que Ley 119 de 1994, de reestructuración del SENA, artículo 4 numeral 13, dispone entre las funciones de esta entidad la de “asesorar al Ministerio de Educación Nacional en los diseños de los programas de educación media técnica para integrarlos con la formación integral”

Que es necesario coordinar acciones entre el sector productivo, la institución educativa, la Secretaría de Educación Departamental y otros sectores, para implementar una política tendiente a la formación de jóvenes para la inserción al trabajo y al sector productivo acorde con sus expectativas, necesidades y posibilidades de la región.

Que con Resolución No, 000606 del 6/12/ 2007, se aprobó el proceso educativo Plan de Integración y Homologación para los grados 10° y 11° de Educación Media Técnica de la institución educativa rural Mama Bwe Reojache con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el SENA mediante el documento “Lineamientos Generales de la Articulación” de febrero del 2012, para el desarrollo de la estrategia de la articulación de la Educación Media con la Superior, Formación Profesional Integral y Formación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, trazó los lineamientos generales para tal fin.

Que mediante Decretos No 003022 del 11 de diciembre del 2015, se autorizó el proceso de implementación de Jornada Única; y que posteriormente con el No. 000559 del 16 de mayo del 2017. Se modificó el Decreto en comento, por lo cual se especifica la Jornada Única para la Sede Principal en los niveles de formación de Básica Secundaria y Media a la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán – Caquetá,

Que mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación No 002 calendarado el 28 de febrero de 2017, celebrado entre el SENA y El Departamento del Caquetá, cuyo objeto es la Cooperación entre las partes para desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media en las instituciones educativas oficiales de carácter técnico cuyo propósito es el desarrollo de competencias específicas.

Que mediante Resolución No 000193 del 7 de febrero de 2017, se autorizó modificar los artículos primero y segundo de la Resolución No. 01497 del 13/10/2013 emitida por la Secretaria de Educación Departamental, con el fin de aprobarles el plan de articulación y homologación para los grados 10° y 11° de educación Técnica a la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán –

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax: (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia f Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT. 800091594-4

SE.70.6



RESOLUCIÓN No 002569
(22 NOV 2019)

Por medio de la cual se modifica y adiciona los artículos primero y segundo de la Resolución No 000193 del 7 de febrero de 2017, donde se aprueba el proceso educativo de articulación y Homologación entre el departamento del Caquetá y el SENA regional para los grados 10° y 11° a la I.E.R. Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán - Caquetá

Caquetá, con especialidad Técnica en Promoción Social, competencia Laboral específica articulada con el SENA, en el programa Técnico Promotor en desarrollo Empresarial Rural.

Que la Rectora de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán - Caquetá, solicitó a la Dirección del SENA mediante oficio calendado de fecha 11 de diciembre de 2018 la continuidad de un nuevo programa de articulación del SENA, teniendo en cuenta que el programa articulado "**Técnico Promotor en desarrollo Empresarial Rural**", fue suspendido por el SENA a nivel nacional y regional por no ser aplicables para grupos indígenas.

Que de esta manera la Directiva Docente de Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán Caquetá, presentó la solicitud a la oficina de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental, con oficio calendado del 7 de febrero de 2019, donde solicita la aprobación de un nuevo programa de articulación del SENA, en los anexos se conceptuó la viabilidad con oficio radicado no 2-2018-005442 suscrito por la Directora Regional del Sena, fundamentado por el interés de la comunidad educativa para cambio de programa del Técnico Promotor en desarrollo Empresarial Rural a Técnico en proyectos Agropecuarios

Que la Secretaría de Educación Departamental y el SENA ante esta situación efectuó visita de acompañamiento y seguimientos a la Rectora y docentes de la Institución Educativa el 15/8/2019, donde se socializaron seis (6) posibles técnicos entre ellos el "**Técnico en Proyectos Agropecuarios**" el cual fue elegido por la comunidad, y avalado por el Consejo Directivo de la Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache mediante Acta No. 8 del 24/9/2019, aprueba la implementación de este nuevo programa en "**Técnico en Proyectos Agropecuarios**", a partir del 2019, el cual se debe iniciar con los estudiantes del grado 10°, basado en que es coherente con la especialidad de Técnico en Promoción Social y pertinente a las necesidades del entorno para contribuir en las intervenciones de las necesidades existentes, además cumple con los preceptos del Decreto 1075/2015.

Que el Supervisor de la Secretaría de Educación Departamental Martín Trujillo Tovar revisó la solicitud de la Directiva Docente de la institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache donde peticiona el cambio del programa articulado con el Sena en los grados 10° y 11° de "**Técnico en Promoción Social a Técnico en Proyectos Agropecuarios**", emitiendo concepto de viabilidad en el cambio del programa articulado con el SENA, con oficio calendado 17 de octubre del 2019, por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, los artículos primero y segundo de la Resolución No 000193 del 27/2/2017, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, los cuales quedarán así: Aprobar el plan de articulación y homologación para los grados 10° y 11° de educación media Técnica a la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán - Caquetá, con especialidad Técnica en Promoción Social, competencia Laboral específica articulada con el SENA, en el programa Técnico en

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax: (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia Caquetá - Colombia



RESOLUCIÓN No 002569
(22 NOV 2019)

Por medio de la cual se modifica y adiciona los artículos primero y segundo de la Resolución No 000193 del 7 de febrero de 2017, donde se aprueba el proceso educativo de articulación y Homologación entre el departamento del Caquetá y el SENA regional para los grados 10° y 11° a la I.E.R. Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán – Caquetá

Proyecto Agropecuarios, a partir del 2019 y siguientes, el cual se inicia con los estudiantes del grado 10° en este año escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El SENA certificará a los estudiantes del grado 10° en el programa Técnico en Proyecto Agropecuarios y para los estudiante del grado 11° del año escolar vigente lo harán en el programa de Técnico Promotor en desarrollo Empresarial Rural, el mismo día que reciban el título de bachiller Técnico en Promoción Social, otorgado por la Institución Educativa.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a los Jefes de Oficina y Asesores de la Secretaría de Educación Departamental, realizar la actualización de la información que se establecen en la presente resolución en los diferentes sistemas informativos de la SED.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a la Dirección Regional Caquetá SENA y al Directivo Docente de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán – Caquetá, informándole que contra la misma no proceden los recursos contemplados en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución de acuerdo a lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Por lo demás, el contenido de la Resolución, quedará incólume.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

22 NOV 2019

Dada en Florencia - Caquetá, a los

AMINTA CEDENO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: **MARLON MONSALVE ASCANIO**
Asesor Oficina Jurídica SED

Revisó: **EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA**
Asesora Oficina Inspección y Vigilancia SED

Reviso: **LUZ MARINA ROMAN GUERRERO**
Jefe Oficina de Calidad

Proyectó: Alejandra Correa Claros - Profesional Universitario
Oficina Inspección y Vigilancia.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax: (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia